

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 080 /03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la GTZ es una Institución que presta servicios importantes a nivel mundial en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Más de 10.000 colaboradores de la GTZ trabajan actualmente en 130 países de Latinoamérica, Asia, África y Europa.

La misión de la GTZ es apoyar los procesos de desarrollo y reforma en los países contraparte mediante el fomento de proyectos y programas, actualmente unos 2.700.

La GTZ se fundó en 1975 en forma de empresa privada sin fines de lucro

Que, desde hace más de 27 años, la GTZ en su colaboración con Bolivia ha contribuido exitosamente al desarrollo socio-económico de varios sectores claves del País y goza de gran prestigio. En conformidad con el “ Nuevo Marco de Relacionamento Gobierno-Cooperación Internacional” la Cooperación técnica Alemana se concentra en tres áreas focales con amplio programas:

- Modernización del Estado
- Desarrollo Agropecuario sostenible
- Saneamiento básico.

Enfatizando al mismo tiempo en temas transversales como género, protección del medio ambiente y derechos de los pueblos indígenas.

Que, con motivo de la visita a nuestra ciudad del Director General de la GTZ Mundial Sr. Wolfgang Schmitt, para cumplir una visita protocolar de tres días.

Que, el Honorable Concejo Municipal dispone de un Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones , Títulos y Preeminencias, donde esta determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal.

DISPONE:

Art. 1° Conferir el título de “ **HUESPED ILUSTRE** “ de la ciudad de Sucre al ilustre visitante:

Sr. WOLFGANG SCHMITT

Art. 2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día lunes 28 de julio a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3° La Ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo de la Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 25 días del mes de julio del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Roxana Mojica Sandi
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 28 días del mes de julio del año dos mil tres.

Lic. Aydee Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE